

**AUTORIZA TÉRMINO DE GIRO PATENTE
COMERCIAL QUE INDICA**

DECRETO EXENTO Nº 18461 /

LAS CABRAS, 14 MAY 2014

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por doña Rosaiba del Carmen Duarte Farías, en el sentido que se le autorice término de giro de la Patente Comercial de "Bazar Venta de Bebidas y Confites", Rol Nº 21790, con domicilio Comercial en San Martín Nº791, comuna de Las Cabras, a partir del 1º semestre del año 2013.

Memorándum Nº 165/2014, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales, dando conformidad a lo solicitado por doña Rosaiba del Carmen Duarte Farías.

VISTOS:

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas Municipales.

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Término de Giro de la Patente Comercial "Bazar Venta de Bebidas y Confites", Rol Nº 21790, con domicilio comercial ubicado en San Martín Nº791, comuna de Las Cabras a nombre de Doña Rosaiba del Carmen Duarte Farías, [REDACTED] a partir del 1º semestre del 2013.

2.- **EXTIENDASE**, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar término de giro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.


[Signature]
JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
RICARDO LEIVA PARRA
ALCALDE